



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-07550917-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-07550917-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma AGUAS S.R.L. con RNE N° 020046612, solicita la reinscripción del producto de Venta Profesional cuya denominación es DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca NATACLOR, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250030, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250030 que consta en IF-2022-130505602-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma AGUAS S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 15 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-130505339-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase los rótulos para todas las presentaciones y contenidos netos que constan en IF-2022-130505602-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250030.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250030 otorgado por expediente N° 1-47-2110-6363-13-3.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250030 que se menciona en el artículo 1º, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-07550917-APN-DGA#ANMAT